

# Exposición

De Guayaquil en la vida nacional

► PVP 40 céntimos ► AVE 98 ► N° 13754 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LIDENAR S.A.,  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía LIDENAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.U.0001948 el 28 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2011, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJO-G-11-0001082 de 17 FEB. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Henry Xavier Aguilar Mosquera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJO-G-11-0001082 de 17 FEB. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero". Guayaquil, 17 FEB. 2011.

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**De Guayaquil en la vida nacional**

enero 22 de marzo de 2011  
C.P.P. 45 centavos ▶ N° 13755 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LIDENAR S.A.,  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **LIDENAR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2007, celebrada mediante Resolución No. 07.33.0010348 el 25 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de febrero de 2007.
- 2.- **ALABRADA Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LIDENAR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforme del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Junta General de Compañías, mediante Resolución No. SC-4-DUC-G-11-0001082 del 17 FEB. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Henry Xavier Aguilar Mosquera**, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, nacido el 11 de mayo de 1978, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-4-DUC-G-11-0001082 del 17 FEB. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **LIDENAR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforme del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2011, y el extracto de la misma escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, en la oficina de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **LIDENAR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, a fin de que cualquier interesado comparezca ante la Superintendencia de Compañías, dentro de los diez días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, póngalo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, para que, en caso de que reciba la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto, proceda a ella. En el caso de no acudir oportunamente o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, si comparece, se procederá a la inscripción de la misma.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

# Exposición

De Guayaquil en la vida nacional

miércoles 23 de marzo de 2011 ▶ P.V.E. 45 centavos ▶ Año 38 ▶ N° 13756 ▶ 40 páginas ▶ EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LIDENAR S.A.,  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.-**ANTECEDENTES.**- La compañía LIDENAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tríplesino Octavio del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.U.0001348 el 28 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2007.
- 2.-**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2011, ante el Notario Tríplesino Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11- 0001082 de 17 FEB. 2011.
- 3.-**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Henry Xavier Aguilar Mosquera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.-**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11- 0001082 de 17 FEB. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.-**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LIDENAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.-**REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero". Guayaquil, 17 FEB. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL